



MARCHISIO

DIBUJO DE MARCHISIO

CARLOS MARTINEZ MORENO

EL GOBIERNO CUSTODIA SUS BIENES CULTURALES

● **Contra la memoria de tantos y tan conocidos escarmientos, la primera mirada fomenta una ilusión: un proyecto de ley de Servicios Culturales, con ciento dieciocho artículos! Algo así como un código (en extensión, al menos) de la cultura. ¡Bienvenido!**

Sí, pero la segunda mirada descubre que es el código de la cultura oficial; o, mejor aun, el código del entendimiento oficial de la cultura. Uno casi se sentiría tentado a decir, y lo haría si no fuera por el escrúpulo de no cometer injusticias personales hacia algunos eméritos custodios de acervos históricos, culturales y artísticos: un código de las formas muertas y congeladas de la cultura.

Se dirá que esa no es seguramente la intención con que se crea, por ejemplo, una Academia Nacional de Ciencias. Pero eso resultará, al cabo, de todo el aparato y no de una sola de sus partes: un aparato que reserva todas las mayorías y pone todas las llaves en manos del Poder Ejecutivo, erigido en agente y en superfuncionario de cuanto se haga en el terreno de las artes y de las ciencias.

LEÍDO con algún detenimiento, ese código de ciento dieciocho artículos consiste en muy poco más que la obvia descripción de los servicios ya existentes (con la pudorosa elipsis de la experiencia de sus fracasos); algo así como la plantilla de un presupuesto por programa, con el enunciado de los objetivos más obvios de cada institución, de cada oficina, de cada sector. La Academia Nacional de Letras seguirá siendo lo mismo que hasta hoy y la Revista Nacional seguirá siendo ese panteón de las letras en que se ha convertido, anquilosada desde los días en que la fundara Rodó; los museos, los conservatorios y las bibliotecas seguirán siendo lo que hasta ahora han sido, y lo cierto es que no tienen una razón urgente y vital para cambiar, porque no es en esas zonas, a menudo acosadas por la pobreza, ahora animadas por la promesa de dinero que supone la creación de la Lotería Deportiva (única y sintomática novedad del proyecto), donde el cambio tiene que comenzar a emprenderse.

¿Es qué podría haber sido otra cosa?

Pero acaso, bien miradas las cosas ¿podía este proyecto ser muy diferente de lo que es? Un régimen que ha hecho de la represión el escudo y la razón de su existencia, un régimen que vive y alienta para estratificar un sistema de valores tan caducos, no puede trazar ninguna relación válida, por más que lo quiera, con las formas vivas del arte, de la cultura y de la ciencia. Porque empieza por sentir esos valores como hostiles, como enemigos, como desconfiables, como potencialmente revolucionarios. Y además, un Ministerio de Cultura ¿puede hacer algo si

se propone expresamente olvidar o minimizar a la Universidad, aislar en minoría singular su aporte a comisiones científicas en que el Ejecutivo quiere serlo todo? ¿Puede hacer algo si se propone expresamente desconocer la existencia del Teatro Independiente, para fundar su sección burocrática, con dirección unipersonal "de particular confianza", llamada "Teatro Nacional"? Todas estas preguntas tienen una respuesta clara.

Y además, aun en el supuesto de que el Poder Ejecutivo, mientras siga siendo lo que hoy es y representando lo que hoy representa, quisiera dialogar (como ahora está de moda decir) con esas fuerzas seminales y creadoras de la cultura, del arte y de la ciencia nacionales, ¿sería posible ese diálogo? Mientras la represión todo lo avasalla, mientras los liceos sean asaltados por bordas pagas y la Universidad amenazada en las leyes y en los hechos, ¿qué diálogo cabe? Allí donde todo ese haz de fuerzas auténticamente creadoras rechaza como un estigma el mero discernimiento de los honores oficiales, allí donde los mejores escritores rechazan los premios que el régimen les quiere imponer y los artistas plásticos desertan (con muy pocas, insistidas y premiadas excepciones) los salones oficiales, ¿puede un proyecto de ley de Servicios Culturales ser algo muy distinto de lo que es esto?

El malentendido, a esta altura, parece definitivo; tan definitivo, al menos, como el régimen que profija este proyecto (el régimen, no el pasajero gobierno). Mientras no estén dadas otras condiciones, la colaboración de fuerzas jóvenes, creadoras y vivificantes debe ser descartada por el aparato oficial. Y los Servicios Culturales del Estado tendrán que vegetar en su propia escala

de valores: conservatismo, miedo a la novedad, proscripciones ideológicas, burocratismo (las vacantes de estos sectores, se dice en el proyecto, serán provistas), regencia a cargo de funcionarios de particular confianza y amable decoración, como inocuo telón de fondo, de ancianos: suficientemente acreditados, suficientemente conformistas, suficientemente muertos en vida. "Nosotros no estamos aquí por lo que vayamos a hacer sino por lo que ya hemos hecho", dijo una vez uno de nuestros académicos de letras. Y dijo la pura verdad. Con el agregado de que lo que hayan hecho, por bueno y respetable que sea, está seguramente signado por la mayor cordura, el mejor avenimiento con el sistema, la disposición más tranquila. También las vanguardias de antaño sirven para alimentar las retaguardias de hoy; dicho sea ahora que esta antigua metáfora militar referida a las artes, puede sonar bien a los oídos oficiales.

Museos, repositorios, archivos:

lo que puede conservarse

Hay que hacer una distinción entre lo que alguna vez llamamos —con metáfora no mejor que la castrense— industria pesada e industria liviana en el campo de la cultura.

La industria pesada reúne en museos, archivos, repositorios, hemerotecas, etcétera, todo aquello que viene del pasado y debe perdurar. Es tonto renegar de la tradición porque sin ella no hay consistencia, continuidad, espesor histórico y cultural en la vida de una colectividad. El artículo 34 de la Constitución de la República dice que "toda la riqueza artística o histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la nación; estará bajo la salvaguardia del estado y la ley establecerá lo que estime oportuno para su defensa".

A pesar de la pragmática constitucional se ha ido fuera del país —como se han ido muchas de las mejores capacidades humanas— una parte fundamental de todo ese acervo. Y sigue yéndose, a pesar del esfuerzo realmente abnegado de algunos de nuestros conservadores de ese acervo (y por una vez la palabra "conservadores" tiene una connotación positiva). Porque en el extranjero se pagan mejor los papeles de un escritor, pongamos por caso. Y porque, aunque parezca increíble, las universidades norteamericanas saben llegar hasta el baúl herrumbroso que guarda esos papeles de Aspern que el Estado ignora.

Todo lo que se dé a los servicios culturales del estado para cumplir mejor esa misión, y todo lo que se dé a las bibliotecas para mejorar y aumentar sus adquisiciones, estará bien gastado, por encima y más allá de toda prevención que pueda albergarse (con justicia o no) acerca de la capacidad de los administradores de esas disponibilidades. Digamos nombres: todo lo que se dé a alguien como Pivel Devoto, se dará en beneficio de la nación y para que ella se enriquezca, retenga lo que deba retener y auspicie, con la mejor valoración del pasado, una posible ilustración necesaria del presente. Por eso, aunque en la economía del texto proyectado disuene por su particularismo de trámite expropiatorio, ninguna objeción merece ese artículo 99, que declara de utilidad histórica la adquisición del "padrón nº 3055, sito en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo acceso se produce por las puertas señaladas por los números que corren del 1474 al 1486 de la calle Zabala", y cuyo destino será la incorporación al Museo Histórico Nacional. Ésos serán, para beneficio de la cultura del pueblo, los dividendos que rediman la LODE.

Podrían discutirse las prioridades, en un orden ideal; pero no en el orden de este proyecto, donde cualquier dinero puesto en comprar un inmueble de valor histórico o artístico estará infinitamente mejor invertido que aquel que se gaste para rellenar sótanos con ese pasto de la humedad y los ratones que es la Revista Nacional.

Nuestro papel de consumidores

Asimismo, no puede objetarse lo que se gaste —siempre que se gaste sensatamente— en mejorar el nivel de nuestras posibilidades como consumidores de un arte que otros producen: es un hecho cultural cierto y válido el de que miles de personas (es una lástima que sólo sea en Montevideo) hayan podido acceder a la obra de Klee, de Miró, de Rodin o de los surrealistas. En su exposición preliminar a la presentación del proyecto, el ministro celebró el hecho de que una de esas exposiciones haya tenido más concurrentes que un partido de fútbol. Y aparte de que el hecho pueda ilustrar tanto sobre la decadencia del fútbol (otra fruta pasada de este régimen) como sobre la irradiación del arte hacia sectores cada vez más extensos del público, es indudablemente un resultado grato. Y en ese rubro, la actual pujanza del Museo Nacional de Artes Plásticas es una realidad bienhechora.

Hay contrastes, como el que hace pocas semanas reveló una polémica suscitada en estas mismas páginas de MARCHA: el taller de restauraciones artísticas, que funciona en el ámbito

del Ministerio de Educación y Cultura, se debate en la inopia más absurda. Y de él depende —o debería depender— el cuidado del acervo pictórico y escultórico de la nación, del que solemos hacernos lenguas. (Ni una palabra dice el proyecto sobre ese taller: seguramente pasará a manos del INPA, Instituto Nacional para las Artes.)

Ese papel de consumidores no puede desdibujarse: en tal orden, disposiciones tales como la que asegura al Fondo Nacional de Cinematografía una copia de cada uno de los filmes exhibidos en el Uruguay (si es que se cumple, si es que hay donde guardarlas sin que se deterioren...) tienen una adecuada razón de ser. Una razón de ser contra la cual conspira el propio régimen cuando asiste impasible a la destrucción de sus servicios: cuando deja, por ejemplo, que la OSSODRE y la discoteca de CX 6 se desmantelen.

Por lo demás, ya sabemos que incluso en ese papel de servir a un mercado de consumidores, el régimen no hará nada que de modo directo o indirecto contribuya a conmovirlo o a negarlo: el Fondo Nacional de Cinematografía, "administrado por el INPA" (donde, como en todos los organismos, el Ejecutivo y sus excrescencias burocráticas y/o institucionales tienen asegurada una tranquilizadora mayoría) no divulgará, aunque los requiera por la vía de esta contribución forzosa de los exhibidores, filmes de protesta: "La hora de los hornos" no será reprisada con el auspicio del Fondo Nacional de Cinematografía... También aquí la misión del Ministerio de Educación y Cultura se impondrá sus límites, y ya se sabe cuáles son y dónde están esos límites.

¿Y la parte viviente?

No hay que olvidar que quienes prohíjan esta ley de Servicios Culturales son (no en las personas, pero sí en los cargos) los mismos que han arruinado al Sodre, los mismos que han reducido a la nada a la televisión oficial, los que han hecho la nulidad de los premios literarios o la irrisión de los salones nacionales. Cuando tengan —si llegan a tener— a su disposición un Teatro Nacional, tratarán de reponer "1810", como acaba de hacerlo la Comedia del Municipio de Montevideo. No conocemos la carta de intenciones del futuro director de Teatro Nacional: pero sabemos de antemano los tabúes, los recelos y los prejuicios en función de los cuales será designado y merecerá la nota de la particular confianza. El Uruguay no es Francia ni en nuestro gobierno figura Charles de Gaulle: en el gobierno de Charles de Gaulle, Barrault estuvo al frente del Odeón hasta mayo de 1968. Y la semana pasada, en estas mismas páginas, se ha publicado un reportaje a André Malraux, según el cual Charles de Gaulle perdió su empuje creador en mayo del 68. Nuestros regímenes oficiales, sin ningún buen empuje desde hace muchos años, prefieren prescindir de riesgos semejantes desde el comienzo. ¿Por qué pensar que el Teatro Nacional haya de montar a Bertolt Brecht y no a Yamandú Rodríguez?

El capítulo que el proyecto dedica al Teatro Nacional, es el más expresivo al respecto: durante años, anduvo por encima de las mesas de sucesivos ministros de Cultura un proyecto de Ley de Teatro. Y fue siempre resistido por una sola razón que no osaba decir su nombre en público: no darle dineros a FUTL, no darle dineros al Teatro Independiente para que montara su teatro, "el teatro de los comunistas": que la izquierda, ya que estaba contra, estuviese también a la intemperie y no tuviese fondos del estado para publicitar "el compromiso". Poco importaba que con esa exclusión maccarthista sufriesen los bienes de la cultura; la política estaba antes.

Y lo mismo ha ocurrido ya y seguirá ocurriendo con los premios literarios: "Los premios anuales serán otorgados", dice el artículo 36 del proyecto, "por tribunales elegidos en cada una de las categorías, los que estarán integrados por cinco miembros nombrados: dos por el Ministerio de Educación y Cultura, uno por la Academia Nacional de Letras, uno por la Asociación Uruguaya de Escritores (AUDE) y uno por la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU)". El gran Premio Nacional (trienal) y el Premio Nacional (anual) serán otorgados por todos los jurados reunidos, con la presidencia meramente decorativa del rector de la universidad.

Se teme incluso la rebelión de los amanuenses: ni AUDE y AGADU unidas —y, fuera de regodeos personalistas, ya se sabe lo inocentes que son— podrán obstar a la mayoría que en cada jurado tendrá el Poder Ejecutivo, con sus dos delegados propios y el venerable emisario de la Academia Nacional de Letras. Tal es la inconvicción del sistema acerca de que, en tales composiciones de fuerzas, nadie pueda quererlo, que el proyecto prevé que los dos grandes premios sean "concedidos sin que medie solicitud por parte del beneficiario". Los tribunales tendrán que entrar en sondeos, para que los agraciados no los desairan, prefiriendo la distinción elíptica de no ser distinguidos...

Esta obsesión de asegurarse las mayorías, está en todo el proyecto del gobierno: en el Consejo de Derechos de Autor, mayoría del Po-

der Ejecutivo; en el CONICYT, que no es ningún nuevo mecanismo de fijación de precios y salarios sino el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de los once miembros siete serán designados por el Ejecutivo, tres por la universidad y uno por la Academia Nacional de Ciencias (art. 83); ocho por el Ejecutivo, en realidad, porque la Academia de Ciencias podrá tener a su vez hasta 40 académicos titulares o de número, y 20 de ellos serán nombrados por el Poder Ejecutivo (artículos 74 y 76). La Comisión Nacional de Energía Atómica (artículo 94) estará integrada por representantes de cinco ministerios, uno de Planeamiento y Presupuesto y el restante de la universidad: 6 en 7. E INPA (el Instituto Nacional para las Artes) "funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Educación y Cultura pero gozará de autonomía técnica". Es claro que será "administrado y dirigido por una comisión ejecutiva compuesta de cinco miembros de carácter honorario, tres designados por el Poder Ejecutivo y dos miembros natos que serán el director del Museo Nacional de Artes Plásticas y el director de la actual Sección de Cine Arte del Sodre" (artículo 29). Aquí se bate el récord en adelante imbatible: 5 en 5, tres elegidos por el ministro y dos funcionarios sometidos a la jerarquía del ministro. Ni Luis XIV pudo pensar en formas más seguras...

Y cuando no hay regencias colectivas previamente amaestradas, está la dirección única por el funcionario de la particular confianza: el director general del Teatro Nacional (artículo 69), el director general del Sodre (artículo 104).

O sea, que lo que hará o no podrá hacer el estado en los terrenos del arte, la ciencia y la cultura, estará celosamente custodiado por escuadrones de funcionarios amovibles o por devotos y garantidos delegados de la conformidad y el conformismo oficiales. Ningún estado totalitario pudo ponerle a la cultura, a las artes y a las ciencias —hechos dinámicos, vivientes, fermentales y fecundos de una sociedad— tantos

cerrojos fabricados en un solo y mismo ministerio. El proyecto puede aceptar, en tales órdenes, los desafíos de cualquier idólatra del estado. ¿Quién podría ganarle?

¡Hagan juego, señores!

Para que semejante máquina oficial de la cultura esté bien abastecida de dinero, se crea el LODE o la LODE (Lotería Deportiva). Ella será puesta en funcionamiento, aplicando "en lo pertinente los métodos tradicionales y la legislación vigente en la materia". La tradición que aquí se invoca (artículo 112) está a nivel de agencias y subagencias de quiniela, una tradición sacrosanta. El 6% de lo producido será para la AUF y el resto (94%) será distribuido por partes iguales entre el Tesoro Nacional y el Fondo de Actividades Culturales (47% a cada una). El fútbol será pues, en los hechos, el pobre naranja. Lo demás irá ex aequo al déficit fiscal liso y llano y a los avatares de la cultura oficial.

El Poder Ejecutivo ha hecho, hasta ahora, poco o nada por la cultura popular; mucho más, incontablemente más, ha hecho por la represión policiaca. Ahora tendrá más dinero para seguir haciendo ambas cosas, pero los más y más "operativos" los seguirá haciendo con soltura y las empresas que asuma en nombre de la cultura las seguirá haciendo con recelo, con proscripciones y con prejuicios; proscripciones que él haga y proscripciones que otros le hagan, acaso más graves éstas que aquéllas. Un régimen de valores muertos y falsos trabajará por una cultura falsa o redondamente muerta. Por eso decimos que lo mejor que puede ocurrírsele es comprar casas, adquirir colecciones, rescatar repositorios, formar hemerotecas. Esos serán, acaso, valores sustraídos al límite doble del conformismo y la mediocridad. Lo otro será gastar más dinero en los consabidos —y a veces habría que pensar que en los intencionados— fracasos de siempre.

recuerde:



estar en deuda
es un peligro

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

El no pago de las cuotas mensuales corrientes de obligaciones de la Caja de Industria y Comercio, o de los aportes rurales y domésticos e impuestos a las transacciones agropecuarias y arrendamientos de la Caja Rural le impedirá consolidar sus adeudos al 31 de diciembre de 1971, al amparo de la Ley N° 14.069 de 28 de julio de 1972

Para poder acogerse a dicha Ley, deberá presentar previamente los recaudos que justifiquen el cumplimiento de dichas obligaciones por el período comprendido entre el 1° de enero de 1972 y la fecha de su solicitud.

Pagar de inmediato lo habilita para regularizar su situación contributiva, evitando sanciones y embargos.

CAJA DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO
CAJA RURAL



BANCO DE
PREVISION
SOCIAL
Presente en su futuro